

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / / de abril de 1985.-

Visto el presente expediente N°371.867/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Esteban A. Pauli" solicita actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N°87 de Diferencia de Costos, y teniendo en cuenta la información producida a fs. 4 por el Departamento / de Arquitectura;

SE RESUELVE:

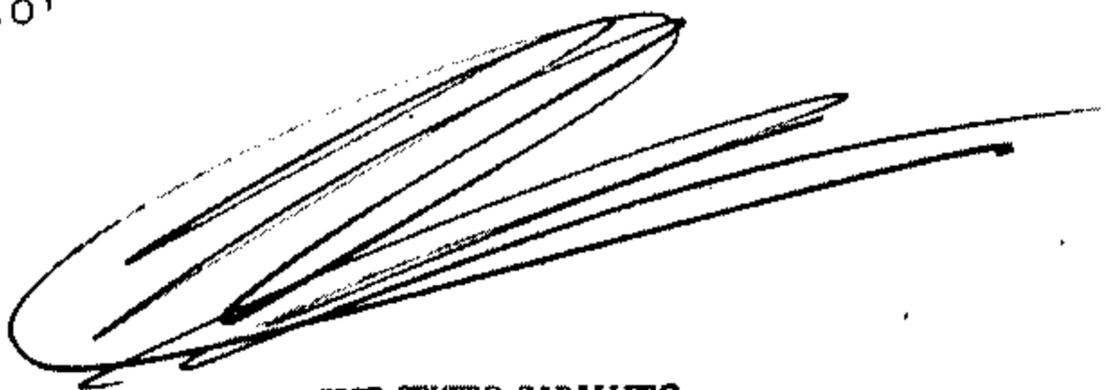
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Esteban A. Pauli", la suma de PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$a. 5.153.339.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N°87 de Diferencia de Costos.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará, previo a la liquidación de pago, las fechas y los montos mencionados en el estudio de fs.4.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos -Mendoza-" (1-05-004-4-/42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subse- / cretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CADALLERO